

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 09, del mes de noviembre de 2020, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución __, Auto __, OFICIOX,), **133-0210-2020 del 25 de septiembre de 2020** con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 050550336295 usuarios "HERNANDO GALVIS" y se desfija el día 13, del mes de noviembre, de 2020_ siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Andrés Mejía
ANDRES RICARDO MEJÍA LOPEZ
Nombre funcionario responsable

Sonsón

Señor:

HERNANDO GALVIS.

Dirección: Carrera 28 N° 31 – 36.
Municipio de Argelia. – Antioquia.
Celular: 314 723 2227.

Asunto: Requerimiento.

Cordial saludo:

Esta Corporación en atención a la queja con radicado SCQ-133-1056 del 11 de agosto de 2020, procedió a realizar visita técnica el día 27 de agosto de 2020, con la finalidad de verificar las condiciones en campo objeto de una queja ambiental, producto de la cual se genera el Informe Técnico N° 133-0371 del 03 de septiembre de 2020, en el que concluyó entre otras lo siguiente:

4. Conclusiones:

En el predio del señor Hernando Galvis, ubicado en el casco urbano del municipio de Argelia en la dirección Carrera 28 No 31-36, existen tres (3) individuos de la especie Eucaliptus globulus y un (1) individuo de la especie Pinus patula, con grave riesgo de caída sobre unas viviendas vecinas lo que puede generar grave riesgo sobre las viviendas y vidas humanas, lo que hace necesario su erradicación urgente como árbol aislado.

En este orden de ideas, la Corporación le informa que, para realizar el respectivo trámite ambiental, deberá allegar la siguiente información:

1. Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, debidamente diligenciado. (Ver anexo)
2. Certificado de libertad del predio con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse a la línea 546 16 16 extensión 532.

Atentamente,


ANA ISABEL LÓPEZ MEJÍA.
Directora Regional Páramo.

Expediente: 05.055.03.36295

Proyectó: Abogada/ Camila Botero

Técnico: Jairoño Llerena.

Fecha: 23/09/2020 (Sujeto a control y seguimiento técnico)

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente